



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

## RESUMEN EJECUTIVO

### **INFORME INF. DAI N° 12/2025 DE PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME INF D.A.I. N° 01/2024 DE AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO GESTIÓN 2023**

A efectos de cumplir con el Programa Anual de Operaciones de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2025, se efectuó el Primer Seguimiento a las recomendaciones reportadas en Informe INF. - D.A.I. N° 01/2024 de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de Control Interno, de la gestión 2023, en cumplimiento a la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado por Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

Y en cumplimiento a **Memorándum DAI N° 28/2025**, emitida por la Dirección de Auditoria Interna.

El objetivo del examen fue verificar el grado de cumplimiento oportuno de las **sesenta y nueve (69) recomendaciones** contenidas en el informe INF.-D.A.I. N° 01/2024 de Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Deficiencias de Control Interno, de la gestión 2023, las mismas fueron aceptadas por las Secretarías, Direcciones, Jefaturas, Encargados y Unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo.

El objeto del presente seguimiento, está constituido por la siguiente documentación e información:

- ✓ Informe INF. -D.A.I. N° 01/2024 de Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Deficiencias de Control Interno, de la gestión 2023.
- ✓ Formatos 1 y 2 sobre la aceptación y el cronograma para su respectiva implantación más los instructivos emitidos.
- ✓ Documentación e información relacionada al seguimiento de la auditoría, y las operaciones ejecutadas por las diferentes áreas del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo.
- ✓ Registros Contables y otra información del Sistema de Gestión Pública SIGEP.

El Informe objeto de seguimiento contiene sesenta y nueve (69) recomendaciones, las mismas han sido evaluadas para verificar su cumplimiento, y para una mejor comprensión de los resultados obtenidos se han subdividido las recomendaciones que tienen diferente grado de cumplimiento. Tomando en cuenta lo señalado en la sección (219) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental. El resultado del seguimiento contempla, treinta y seis (36) fueron Cumplidas, treinta y uno (31) No Cumplidas y dos (2) se consideraron No Aplicables, estableciéndose que del 100% de las recomendaciones efectuadas.

#### **2.1 RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

- 2.1.1** Ausencia de mobiliario adecuado para el resguardo y salvaguarda de valores y Recursos Recaudados durante el día de las cajas (R.3 de 3.2)
- 2.1.2** Ausencia de mobiliario adecuado para el resguardo y salvaguarda de valores y Recursos Recaudados durante el día de las cajas (R.4 de 3.2)
- 2.1.3** Depósitos de ingresos realizados de manera inoportuna (R.5 de 3.3)
- 2.1.4** Falta de presentación de DJBR de Personal Eventual que administran o acceden a Recursos Económicos Públicos (R.6 y R.7 de 3.4)
- 2.1.5** Observaciones en las Boletas de Paralización de Obra efectuadas por el área de Normas Urbanas (R.13 de 3.7)
- 2.1.6** Observaciones en el Manejo de Valores Municipales (R.18 de 3.11)



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

- 2.1.7** Falta de controles que aseguren la publicación oportuna del Formulario 500 (Actas de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva en Obras) (R.21 de 3.12)
- 2.1.8** Observaciones en la oportunidad de pagos parciales realizados en la adquisición de desayuno escolar (R.26 y R.27 de 3.15)
- 2.1.9** Deficiencia en el cálculo de retención de garantía de cumplimiento de contrato en la provisión de desayuno escolar (R.29 de 3.16)
- 2.1.10** Observación a la integridad de respaldos en la aplicación de multas a registros de gastos (R.30 de 3.17)
- 2.1.11** Deficiencia en la oportunidad de las operaciones con efecto financiero (R.32 y R.33 de 3.19)
- 2.1.12** Discrecionalidad en la aplicación de controles a los horarios de trabajo de consultores individuales de línea del servicio de almuerzo escolar y otras unidades (R.35 y R.36 de 3.21)
- 2.1.13** Gastos de servicios de publicidad que no corresponden al objetivo de la operación: 251 0000 92 Prevención contra la Violencia hacia la Mujer (R.37 de 3.22)
- 2.1.14** Incorrecta consignación de datos en algunos documentos que autorizan el pago de sueldos al personal eventual (R.39 de 3.24)
- 2.1.15** Falta de presentación oportuna de descargos para pago de pasajes (R.42 de 3.27)
- 2.1.16** Falta de Oportunidad en el Pago de los Consultores de Línea (R.49 y R.50 de 3.32)
- 2.1.17** Falta de procesos y procedimientos formalizados en un Manual para la elaboración de planillas salariales en el Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo (R.51 y R.52 de 3.33)
- 2.1.18** Falta de documentación de respaldo a los comprobantes de gastos (R.53 de 3.34)
- 2.1.19** Autorización de pagos electrónicos y pagos con cheque por un servidor público de un nivel jerárquico no autorizado en el Manual de Funciones del Personal Administrativo del H.C.M.Q. (R.55 de 3.36)
- 2.1.20** Inadecuada apropiación presupuestaria y Contable (R.56 de 3.37)
- 2.1.21** Inexistencia de documento que respalte el uso y destino de los bienes adquiridos (R.57 de 3.38)
- 2.1.22** Falta de Compatibilización de Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal RE – SAP (R.58 de 3.39)
- 2.1.23** Aprobación de la estructura organizacional de la entidad (órgano ejecutivo y legislativo) (R.59 y R.60 de 3.40)
- 2.1.24** Observaciones a la movilidad de Personal (R.62 de 3.41)
- 2.1.25** Observaciones en el diseño del organigrama (R.63 de 3.42)
- 2.1.26** Observación a la capacitación actualizada de los servidores públicos en el CENCAP (R.64 de 3.43)
- 2.1.27** Observaciones detectadas en compras menores (R.65 y R.66 de 3.44)
- 2.1.28** Comprobantes de Ingreso de Almacén validados de manera Inoportuna (R.68 y R.69 de 3.46)

## 2.2 RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.2.1** Observaciones con relación a las Recaudación de los responsables de Cajas recaudadoras de las áreas críticas (R.1 y R.2 de 3.1)
- 2.2.2** Inadecuado uso de boletas de notificación para la emisión de sanciones y clausura (R.8, R.9 y R.10 de 3.5)
- 2.2.3** Ausencia de instrumentos normativos que regulen los procedimientos de la Jefatura de Fiscalización (R.11 de 3.6)
- 2.2.4** Observaciones en las Boletas de Paralización de Obra efectuadas por el área de Normas Urbanas (R.12 de 3.7)
- 2.2.5** Falta de actualización de normativa relacionada con la captación de Recursos (R.14 de 3.8)
- 2.2.6** Objetivos de gestión de la Jefatura de Fiscalización cumplidas parcialmente (R.15 de 3.9)
- 2.2.7** Observaciones en el Manejo de Valores Municipales (R.19 y R..20 de 3.11)
- 2.2.8** Falta de controles que aseguren la publicación oportuna del Formulario 500 (Actas de Recepción Provisional y Acta de Recepción Definitiva en Obras) (R.22 de 3.12)
- 2.2.9** Falta de controles que aseguren la Integridad de documentos establecidos en el Contrato para Obras en la Modalidad ANPE. (R.23 y R.24 de 3.13)
- 2.2.10** Incorrecta Apropiación Presupuestaria y Contable en registros de Obras (R.25 de 3.14)



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

- 2.2.11** Observaciones en la oportunidad de pagos parciales realizados en la adquisición de desayuno escolar (R.28 de 3.15)
- 2.2.12** Inadecuada aplicación de procedimiento en el establecimiento del documento de fianza para la administración de fondos de caja chica (R.31 de 3.18)
- 2.2.13** Ausencia de procedimientos de control que permita asegurar la salvaguarda de comprobantes generados durante el registro de las operaciones (R.34 de 3.20)
- 2.2.14** No se efectuó la apropiación contable del cargo por refrigerio no cobrados en EMAQ (R.38 de 3.23)
- 2.2.15** Falta de documentación de respaldo en el gasto por el servicio de telefonía móvil del Control Social (R.40 de 3.25)
- 2.2.16** Deficiencias en la integridad y aprobación en la documentación que respalda pasajes y viáticos del Control Social (R.41 de 3.26)
- 2.2.17** Observaciones en la oportunidad de pagos realizados en la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos (R.43 de 3.28)
- 2.2.18** Observación en la determinación de Multas y Sanciones del Personal Permanente (R.45 y R.46 de 3.30)
- 2.2.19** Observación a la documentación de respaldo de los pagos de sueldos del Personal Permanente (R.47 y R.48 de 3.31)
- 2.2.20** Falta de procesos y procedimientos formalizados en un Manual para la elaboración de planillas salariales en el Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo (R.51 y R.52 de 3.33)
- 2.2.21** Falta de cobertura de seguros para activos fijos contra riesgos de pérdidas o siniestros (R.54 de 3.35)
- 2.2.22** Observaciones a la movilidad de Personal (R.61 de 3.41)
- 2.2.23** Falta de formalización de procedimientos e instrucciones del llenado adecuado de las Hojas de Ruta (R.67 de 3.45)

### 2.3 RECOMENDACIONES NO APLICABLE

- 2.3.1** Falta de respaldo y/o justificativo documental con respecto a la otorgación de un Plazo de corrección de defectos (Acta de Recepción Provisional) mayor al plazo total de ejecución (R.16 y R.17 de 3.10)
- 2.3.2** Observación a las planillas de pago de refrigerio Inadecuada determinación del refrigerio al personal de planta (R.44 de 3.29)

### CONCLUSIONES

Basados en los resultados del seguimiento descrito en el punto 2 se concluye que el Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, concluimos que no se cumplió en su totalidad con la implantación de las recomendaciones del informe INF. - DAI N° 01/2024 Informe de Auditoría de Confiabilidad de Registros y las deficiencias de Control Interno gestión 2023

Quillacollo, 23 de diciembre de 2025